TÉRMINOS DE REFERENCIA
Especialista Legal para el Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental

1. Antecedentes y Justificación

La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) es una asociación civil sin fines de lucro, de derecho privado, con fines educativos y científicos relacionados con el cuidado y protección del medio ambiente, dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y el fomento del uso sostenible de los recursos naturales promoviendo su conservación, manejo adecuado y mejoramiento, con la finalidad de prevenir toda acción del hombre, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general: asimismo, promueve la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo para mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

El Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA, trabaja a nivel nacional e internacional en la integración de la conservación de la diversidad biológica en el esquema de desarrollo sostenible del país, de forma tal que ésta traiga consigo un desarrollo económico ambientalmente sostenible y socialmente inclusivo, en donde se ponga en valor el rol preponderante que juegan actores claves como los pueblos indígenas y las mujeres.

Actualmente, el Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas se encuentran impulsando la implementación de diversas modalidades de conservación y protección de la biodiversidad en el Perú a través de los Proyectos “Conservación Ahora: Promoviendo indispensables procesos, políticas, y herramientas para nuestras áreas naturales protegidas”, financiado por Andes Amazon Fund, y ““En defensa del territorio: Fortalecimiento de los defensores ambientales y de la tierra frente a las amenazas que experimentan en la Reserva Comunal Amarakaeri”, financiado por Climate and Land Use Alliance. Estos esfuerzos requieren el análisis de las condiciones legales habilitantes para el establecimiento y gestión de estas modalidades o de áreas naturales protegidas, sean a nivel nacional como regional asegurando los máximos niveles de protección del territorio nacional.

Para la adecuada ejecución de dicho proyecto, la SPDA requiere contratar los servicios de un/a abogada/a, con una experiencia mínima de cinco años, y conocimiento en materia de derechos reales y derecho administrativo y de áreas naturales protegidas, para contribuir con el Programa de Biodiversidad y Pueblos indígenas (PBPI).

2. Objetivo del contrato

La SPDA requiere contratar un abogado/a titulado/a o bachiller en derecho con más de 5 años de experiencia para el Programa de Biodiversidad y Pueblos indígenas que se encargue del análisis legal, en temas de derecho administrativo, para el establecimiento y gestión de algunas modalidades de conservación de la

biodiversidad, establecimiento de áreas naturales protegidas del ámbito nacional y regional.

3. Perfil profesional

- Abogado/a titulado/a o bachiller con una experiencia mínima de cinco (05) años de ejercicio profesional, en temas vinculados al derecho ambiental y derecho administrativo en el sector público y privado.
- De preferencia con experiencia en el sector público y privado y en relacionamiento con estos.
- Se valora positivamente estudios de maestría en temas vinculados al aprovechamiento de recursos naturales, ambiental o ecología.
- Proactivo/a, con capacidad de liderazgo y de trabajo en equipo.
- Dominio del idioma inglés (hablado y escrito)
- Disposición para realizar viajes a nivel nacional e internacional en el marco de las actividades de la SPDA.

La SPDA cree en la igualdad de oportunidades sin discriminación por edad, origen, raza, género, religión, condición de discapacidad, orientación sexual u opinión política. Nuestro proceso de selección de personal está basado en las competencias y los méritos demostrados por los candidatos y candidatas, así como las necesidades actuales del mercado. Para más información revisar el **Anexo 2.**

La SPDA se reserva el derecho de solicitar a los candidatos la acreditación documentaria correspondiente los estudios, certificaciones, méritos, experiencia, entre otros aspectos declarados en su currículum vitae.

4. Actividades

El/la profesional estará a cargo de la realización de las siguientes actividades al interior del Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas, de la SPDA:

- Análisis de posibles propuestas de áreas naturales protegidas en el ámbito nacional y regional, incluyendo áreas marinas protegidas.
- Análisis legal para la elaboración y el impulso de expedientes técnicos de potenciales áreas naturales protegidas nacionales y regionales.
- Brindar asesoría y absolver consultas legales ambientales especializadas relacionadas con el proyecto.
- Brindar asesoría y absolver consultas legales ambientales, en esquemas regionales de conservación y protección de la biodiversidad, tales como sistemas regionales de conservación, autoridades ambientales, entre otras que se determinen como necesarios.
- Análisis, elaboración de informes, reportes y/o documentos similares sobre diversidad biológica, derecho administrativo, derechos reales, ecosistemas frágiles, y otros que se encuentren en el marco de las líneas institucionales.
- Elaborar y proponer estrategias para identificar mecanismos de trabajo articulado con los diferentes actores públicos y privados involucrados en la protección y conservación de la diversidad biológica.

- Sin perjuicio de las actividades antes detalladas, el/la profesional deberá contar con la disposición para desarrollar otras tareas que le sean asignadas por la directora del Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas.

5. Supervisión

La supervisión de las actividades que desarrolle el/la practicante estará a cargo de la Directora del Programa Biodiversidad y Pueblos Indígenas

6. Remuneración y plazo

Será determinada de acuerdo con la evaluación del perfil.

7. Coordinación, supervisión

La supervisión de las actividades que desarrolle el/la asistente estará a cargo de la Directora del Programa Biodiversidad y Pueblos Indígenas.

8. Postulación

Las personas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán adjuntar su CV y anexo 1 en el siguiente formulario: https://spdaorg.typeform.com/EspLegalPBPI. La fecha límite para postular a la presente convocatoria es **27 de noviembre de 2023**.

9. Otros

i. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.

ii. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.

iii. En caso de viajes durante la contratación, la SPDA cubrirá los gastos del viaje.

Anexo 1
Autorización para tratamiento de datos personales de postulantes a procesos de selección

Mediante la suscripción del presente documento, autorizo a la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA), con RUC 20109278034, titular del banco de datos “postulantes”, a tratar (guardar, almacenar, conservar, entre otros) los datos personales que proporcione durante el proceso de selección que dicha sociedad ha convocado.

He sido informado que SPDA utilizará mis datos personales para los siguientes fines:

(i) evaluar las competencias en los procesos de selección de personal;

(ii) remitir invitaciones para que participe en procesos de selección; y,

(iii) enviar ofertas laborales.

Asimismo, se me ha informado que los datos personales obtenidos no serán transferidos a terceros. Reconozco que la información brindada es necesaria para participar en los procesos de selección convocados por SPDA y, por tanto, soy consciente que sin mi consentimiento no será posible participar en los referidos procesos.

Se me ha informado que SPDA tratará mis datos personales con la más estricta confidencialidad, adoptará las medidas de seguridad establecidas en la Ley N° 29733, su Reglamento y modificaciones; y usará los datos personales que he brindado, únicamente para los fines expresamente establecidos en el segundo párrafo.

Finalmente, declaro haber que, en cualquier momento, podré ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición que, en su caso, me correspondan conforme a la referida Ley, mediante una solicitud presentada en Av. Prolongación Arenales N° 347, distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima o a la siguiente dirección electrónica: derechosarco@spda.org.pe

Nombres y Apellidos: _____

DNI o CE: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Anexo 2

Nuestra cultura organizacional y nuestro compromiso como empleador que ofrece igualdad de oportunidades

La SPDA ofrece igualdad de oportunidades y acoge a un grupo diverso de postulantes. Dependemos de personas que posean habilidades, perspectivas y conocimientos variados. Buscamos reconocer muchas formas de excelencia en los postulantes, atraer personas con identidades y antecedentes variados y permitir que sientan que pertenecen y que pueden contribuir a la misión de la SPDA.

Nuestro compromiso con la inclusión y diversidad incluye el reconocimiento de que nuestra misión avanza mejor con el liderazgo y las contribuciones de personas de diversos orígenes, creencias y culturas. Reclutar y orientar al personal para crear una organización inclusiva que refleje nuestros compromisos con la diversidad, es una prioridad y animamos a todos/as a postular.

No discriminamos por motivos de raza, color, religión, credo, sexo, género, origen nacional, ascendencia, ciudadanía, edad, discapacidad física, discapacidad mental, condición médica, estado civil, orientación sexual, identidad de género, expresión de género o por cualquier otro motivo.

La SPDA se compromete a proporcionar acceso, igualdad de oportunidades y ajustes razonables a las personas con habilidades especiales en el empleo, sus programas y operaciones. Como parte de este compromiso, la SPDA garantizará que las personas con habilidades especiales dispongan de ajustes razonables.

Es nuestro compromiso propiciar un entorno seguro, libre de toda forma de violencia y sin discriminación, rechazando especialmente aquella basada en género y/o diversidad sexual, impulsando la igualdad de género y promoviendo una sociedad equitativa e inclusiva. La SPDA respeta y garantiza los derechos humanos, individuales y colectivos, de todas las personas como eje de la sostenibilidad ambiental. Puedes conocer más de nuestra Política de Género y diversidad sexual.

Para saber más sobre nuestras políticas institucionales, visite nuestro sitio web: https://spda.org.pe/

En compromiso con la diversidad y la inclusión, en caso requiera ajustes razonables en el marco del proceso de selección, escribir a oportunidadeslaborales@spda.org.pe.